



Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	AUXILIAR FORENSE
Organismo	<i>Cuerpo Médico Forense</i>
Asiento de funciones	<i>Ciudad de Neuquén - I Circunscripción Judicial</i>
Categoría del Puesto	<i>Auxiliar Técnico de Primera (JFT)</i>
Clasificación de la Función/ Escalafón	<i>Personal Técnico</i>
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	<i>Dra. Alberta Haydeé Fariña - Coordinadora Cuerpo Médico Forense</i>
Fecha de confección del presente documento	<i>Feb-15</i>
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	<i>VACANTE</i>
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la AUXILIAR FORENSE del Cuerpo Médico Forense asiste a los médicos forenses en el cumplimiento de sus tareas técnicas, debiendo realizar los registros, entrega y conservación de biopsias y otros estudios, siendo además responsable de mantener las condiciones de higiene y operatividad de la morgue judicial. Asimismo, colabora en el levantamiento y manejo de cadáveres en el lugar del hecho y durante todo el proceso de pericias médicas. El puesto posee asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial.</p>	
Principales tareas del puesto	
<p>Colaborar y asistir a los médicos forenses intervinientes en autopsias, exhumaciones, reconocimientos de restos humanos y toda otra práctica pericial médica que le sea encomendada.</p>	
<p>Recepcionar los cuerpos para la realización de las autopsias, y posterior registro y asentamiento de la entrega/retiro del cadáver.</p>	
<p>Realizar las maniobras que le sean requeridas durante la autopsia como parte del Equipo de levantamiento y traslado, y hasta su finalización (abertura, rotación; extracción de sangre, toma de muestras, toma de proyectiles), y posterior entrega del cuerpo a los deudos en condiciones adecuadas (cerrar e higienizar el cuerpo) para que se proceda a su inhumación.</p>	
<p>Conservación y entrega de muestras, biopsias y piezas destinadas a estudios especiales a los laboratorios correspondientes, debiendo proceder a su registro, entrega y conservación, con especial control del mantenimiento de la cadena de frío en caso de proceder.</p>	
<p>Mantener condiciones de higiene y operatividad en el depósito y en el recinto de la morgue judicial, debiendo realizar las tareas de limpieza posteriores a las autopsias.</p>	
<p>Efectuar el control y traslado de la ropa de trabajo de sala de autopsias para su limpieza y acondicionamiento.</p>	
<p>Garantizar el adecuado mantenimiento del instrumental utilizado para autopsias.</p>	
<p>Mantener la provisión de stock de material descartable, instrumental, equipamiento y vestuario necesarios para la realización de autopsias y estudios de investigación forense, debiendo confeccionar el inventario y el control de stock de material médico, y efectuar los pedidos de insumos requeridos.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir al personal con la normativa vigente, en materia de Salud, Seguridad e Higiene.</p>	
<p>Desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia relacionada con el cargo.</p>	
Nivel organizativo de tareas	2,30
TAREAS	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 03/10: Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 01/10: El puesto no incluye supervisión sobre otros puestos de trabajo.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 04/10: La mayoría de las tareas son de ejecución personal manuales o intelectuales de mediana complejidad.
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 01/10: Las tareas de control se refieren solo al propio trabajo y en aspectos operativos y pautados.
Remuneraciones	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• Formación académica
Requisito Indispensable:
Título habilitante conforme las previsiones del artículo 5° de la Ley Provincial N° 2219 que regula el ejercicio de la Enfermería.
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en temáticas relativas a evisceración y recolección de muestras.
Requisitos Preferentes:
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en temáticas relativas a la Ciencia Forense.
Formación complementaria (curso o especialización o certificación) en temáticas relativas a evisceración y recolección de muestras en las autopsias médico-legales.
• Experiencia laboral
Requisito Indispensable:
Experiencia laboral mínima de tres (3) años en el ejercicio de la Enfermería.
Experiencia laboral mínima de un (1) año de ejercicio profesional en instituciones de salud públicas y/o privadas.
Requisitos Preferentes:
Experiencia en manejo de cadáveres.
Experiencia de trabajo con fuerzas policiales.
Experiencia profesional integrando equipos Forenses.
• Conocimientos especializados
dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de gestión, internet, correo electrónico, etc).
dominio de la normativa aplicable (v.g., Ley N° 1284 de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Reglamento de Justicia, Ley N° 2784 Código Procesal Penal de la Provincia de Neuquén, Normas para Autopsias, Protocolo de actuación para el levantamiento y traslado de cadáveres del Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Neuquén, Reglamento de licencias y ausencias, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, entre otras.
Conocimiento de procedimiento de autopsias.
Conocimientos acerca de Salas de Autopsias: equipamiento, iluminación, sistemas de protección personal, instrumental, radiografías, preservación y limpieza de infraestructura.
Conocimientos acerca del manejo del cuerpo en el ámbito forense.
Conocimiento de procedimientos administrativos específicos, tales como registro y entrega de muestras, insumos, elementos inventariables y elementos de uso, licitación-compra directa, recepción de material.
• Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de requisitos establecidos en la Constitución Provincial; en la Ley 2333, artículos 2° inc b) y 7°; en la Ley 2219 de Ejercicio de la Enfermería; y Reglamentaciones vigentes para la presentación en concursos.
Poseer amplia disponibilidad horaria y flexibilidad para el cumplimiento de funciones conforme lo requiera el servicio, aún cuando fuera en día u horario inhábil, de acuerdo a los cronogramas establecido por la conducción.
Poseer predisposición y aptitud física para el desarrollo de tareas tales como levantamiento y/o manipulación de cargas pesadas (v.g. cadáveres).
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD CMF[Cuerpo Médico Forense] --> AT[Area Tanatología] CMF --> APM[Area Pericial Médica] AT --> MF[Médicos Forenses] APM --> MF MF --> PT[Personal Técnico] PT --> AFX[AUXILIAR FORENSE - JFT] </pre>
AUSENCIA o VACANCIA del CARGO
En caso de <u>ausencia o vacancia</u> , el/la Auxiliar Forense , será reemplazado/a por un agente del mismo organismo o por el personal que determine el Tribunal Superior de Justicia.